



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación en el Estado de Tlaxcala

Oficio: ORE-TLAX/1711/2025

Bitácora: 29/HR-0021/09/25

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 10 de septiembre de 2025.

Asunto: Modificación al registro de r.p.

C. ELIÚ PRECIADO MENCHACA.

Representante Legal de
Solutia Tlaxcala, S.A. de C.V.
Presente.

En atención a su trámite recibido el tres de septiembre del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de su registro por el cambio de representante legal y la incorporación o eliminación de residuos presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0021/09/25**.

En base a lo anterior, el nuevo responsable del establecimiento, es el **C. Eliú Preciado Menchaca**, quien acredita su personalidad de representante legal mediante instrumento notarial 72,617, libro 2,117 del dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, expedido ante la fe del Lic. José Luis Villavicencio Castañeda, notario público número doscientos dieciocho, de la Ciudad de México y se identifica con credencial de elector, expedida por el Instituto Nacional Electoral, por lo que en lo sucesivo todas las obligaciones relacionadas con el cumplimiento de la legislación ambiental serán entendidas con el nuevo representante, asimismo, se le informa que en base a la información reportada en el formato FF-SEMARNAT-093 y en el **anexo 16.4** su categoría es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 fracción I y 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, por lo que deberá dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 16, 17, 24, 25, 46 y 47 del Reglamento antes mencionado.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, en base en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 154 de su Reglamento; 80 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN TLAXCALA



MTRO. SALVADOR MORELOS OCHOA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE TLAXCALA

C.c.i.p.- Ing. Paola Espinosa De Los Monteros Ramos. Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación y Gestión Territorial de la PROFEPA en el Estado de Tlaxcala. Tlaxcala, Tlax.
C.c.i.p.- Expediente.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Calle 37, Número 403, Colonia La Loma, Xicohtécatl, Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala
Tel: 246 4650315 www.gob.mx/semarnat

SMO/ICA/ITC/GSH